

Número de solicitud: C-4478. Nombre y apellidos: Don Carlos M. Balboa Pérez. Fecha de presentación de la solicitud: 3 de mayo de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de La Coruña.

Número de solicitud: CO-2183. Nombre y apellidos: Don José Manuel Pozo Cuesta. Fecha de presentación de la solicitud: 13 de julio de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Córdoba.

Número de solicitud: CC-497. Nombre y apellidos: Doña Yolanda Sánchez Arroyo. Fecha de presentación de la solicitud: 11 de mayo de 1998. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Cáceres.

Número de solicitud: CC-727. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Montero Lancho. Fecha de presentación de la solicitud: 27 de abril de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Cáceres.

Número de solicitud: CC-757. Nombre y apellidos: Don Angel Calleja Pardo. Fecha de presentación de la solicitud: 2 de julio de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Cáceres.

Número de solicitud: CC-792. Nombre y apellidos: Don Juan Luis López Espada. Fecha de presentación de la solicitud: 20 de octubre de 2000.

Lugar de presentación: Oficina Provincial de Cáceres.

Número de solicitud: VA-2158. Nombre y apellidos: Doña Ana Rossi Delgado. Fecha de presentación de la solicitud: 27 de junio de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valladolid.

Número de solicitud: VA-2131. Nombre y apellidos: Don Bruno Fernández Casas. Fecha de presentación de la solicitud: 17 de Mayo de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valladolid.

Número de solicitudes: AL-757, AL-758, AL-759, y AL-760. Nombre y apellidos: Doña Claudia López Cayon. Fecha de presentación de las solicitudes: 22 de marzo de 2000. Lugar de presentación: oficina Provincial de Almería.

Número de solicitud: LO-688. Nombre y apellidos: Don Mauricio Sigari. Fecha de presentación de la solicitud: 7 de febrero de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de La Rioja.

Número de solicitud: BA-656. Nombre y apellidos: Don Miguel Matias Martín. Fecha de presentación de la solicitud: 6 de septiembre de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Badajoz.

Número de solicitud: BA-798. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Botellero López. Fecha de presentación de la solicitud: 1 de septiembre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Badajoz.

Número de solicitud: BI-6040. Nombre y apellidos: Don José María Cámara Torre. Fecha de presentación de la solicitud: 1 de marzo de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Bilbao.

Número de solicitud: PO-2249. Nombre y apellidos: Don Fernando Martín Pellicer. Fecha de presentación de la solicitud: 12 de mayo de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Pontevedra.

Número de solicitud: H-8381. Nombre y apellidos: Don Tadeu Luis Correia Neto. Fecha de presentación de la solicitud: 2 de febrero de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Huelva.

Número de solicitud: MU-5213. Nombre y apellidos: Don Manuel Robles Miras.

Fecha de presentación de la solicitud: 6 de julio de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Murcia.

Número de solicitud: MU-4921. Nombre y apellidos: Don Diego Francisco Pérez Lorenzo. Fecha de presentación de la solicitud: 14 de febrero de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Murcia.

Número de solicitud: SS-2364. Nombre y apellidos: Don Joseba Palacios Michelena. Fecha de presentación de la solicitud: 4 de octubre de 1999.

Lugar de presentación: Oficina provincial de Guipúzcoa.

Número de solicitud: MA-6701. Nombre y apellidos: Don Kenneth Joseph Ecury. Fecha de presentación de la solicitud: 13 de abril de 2000. Lugar de presentación: Oficina provincial de Málaga.

Los interesados disponen de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberán comparecer en la misma oficina de este Registro General en la que presentaron la solicitud, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se les tendría por desistidos de su petición, previa resolución en que así se acuerde, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Registrador general de la Propiedad Intelectual, Enrique de la Vara Barroso.—60.902.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización de nombre «Federación de Cuadros de Cajas de Ahorros» (depósito número 7.961).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitada por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego, mediante su escrito número 10011-6776-13030 de entrada de documentos, el día 8 de noviembre de 2001, Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Vallehermoso, 78-1.º, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, la actividad en el sector de las Cajas de Ahorros. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Julio Díaz Baile y don Juan Francisco Benito Galán, en nombre y representación de la Asociación de Cuadros de Extremadura, don Francisco Javier Nieto Peralta y don José María Sancho Sánchez, en nombre y representación de la Asociación de Cuadros de Ibercaja, don Francisco Sierra Folgado y don Antonio González Moreno, en nombre y representación de la Asociación de Cuadros del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, don José Bonsfills Reixachs y don Pedro Fernández Merlo, en nombre y representación de la Asociación de Cuadros del Grupo Caja Madrid, don Juan Manuel Lomeña Recover y don Jesús Morales Cánovas, en nombre y representación de la Asociación de Cuadros de Unicaja.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, apro-

bado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—60.458.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Subsecretaría de Economía por la que se convoca concurso público para la provisión de Expendedurías Generales de Tabaco y Timbre.

La Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria establece que el comercio al por menor de labores de tabaco en España, con excepción de las islas Canarias, se mantiene en régimen de monopolio del que es titular el Estado, que lo ejerce a través de la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre.

Por otra parte el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, de desarrollo de la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y estatuto concesional de la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre, establece el régimen jurídico del comercio al por menor de labores de tabaco, configurando a los expendedores de tabaco y timbre como concesionarios del Estado y se dispone su estatuto concesional, en el cual se recogen los derechos y obligaciones de los mismos y las normas básicas para la obtención de una concesión administrativa.

La convocatoria del concurso público para la provisión de Expendedurías Generales de Tabaco y Timbre, mediante Resolución de 3 de abril de 2001, que establecía un nuevo sistema de adjudicación basado en principios de valoración objetiva, ha recogido todos los planteamientos previstos para dotar de servicio público aquellas zonas desabastecidas. No obstante, el aprovechamiento de los conocimientos prácticos adquiridos con ocasión del desarrollo de dicho concurso, aconseja precisar algunos conceptos para facilitar la mejor comprensión de los mismos por parte de los solicitantes, lo que, en definitiva, redundará en una mayor exactitud de la documentación presentada y, por tanto, en una mayor transparencia del concurso.

El Comisionado para el Mercado de Tabacos ha realizado los estudios previos necesarios para la determinación de las zonas o polígonos donde procede la instalación de expendedurías, teniendo en cuenta los criterios de atención al público, suficiente y adecuada localización geográfica de las expendedurías y de rentabilidad razonable de las circundantes ya existentes y de las de nueva creación.

Por todo ello, de conformidad con las facultades que otorga a esta Subsecretaría de Economía el artículo 35 del Real Decreto 1199/1999 en relación con el artículo 3.1 del Real Decreto 689/2000 y previo informe del Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos, resuelvo:

Primero.—Convocar, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 13/1998, y con el artículo 35.1 del Real Decreto 1199/1999 concurso público para la provisión de Expendedurías Generales de Tabaco y Timbre, de carácter permanente.

Segundo.—El concurso que se convoca por la presente Resolución se regirá por las bases que se establecen en el pliego de condiciones que se publica como anexo I.

El ámbito territorial del concurso que se convoca está determinado por los municipios o zonas que se detallan en el anexo II.

Tercero.—Los interesados podrán presentar una única solicitud por cada una de las zonas o polígonos en los que se convoquen Expendedurías, debiendo formalizar los anexos III, IV y V, adjuntando la documentación requerida.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.—61.858.